

## Acuerdos de Asamblea de Tenedores de Títulos de Deuda



FECHA: 15/07/2020

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	TERRA
<b>SERIE</b>	13
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	TENEDORES
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	09/07/2020
<b>HORA</b>	11:00
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	69.81 %

### ACUERDOS

Primera. Se aprueba modificar el Contrato de Fideicomiso y cualquier otro Documento de la Emisión que sea necesario, a efecto de modificar la Cláusula VI "Representante Común" del Contrato de Fideicomiso en los términos del documento que ha quedado relacionado como Anexo II del acta, con las adecuaciones o modificaciones que, en su caso, solicite la CNBV, la BMV, Indeval o cualquier otra autoridad o las partes de dichos documentos, en la medida que no impliquen una variación sustancial a las modificaciones planteadas a la Asamblea.

Segunda. Se instruye al Fiduciario y al Representante Común para que, en la medida que a cada uno le corresponda, con la colaboración y asistencia del despacho jurídico Creel, García-Cuéllar, Aiza y Enríquez, S.C., y con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, lleven a cabo todos los actos necesarios y/o convenientes para dar cumplimiento a los acuerdos adoptados con motivo del desahogo del primer punto del orden del día de la presente Asamblea, incluyendo sin limitar, la suscripción de todos los documentos e instrumentos que resulten pertinentes, así como, de ser aplicable, los trámites que sean necesarios ante las autoridades correspondientes, la actualización de la inscripción de los Certificados Bursátiles en el RNV, el canje del Título depositado en el Indeval y demás trámites, publicaciones y avisos relacionados con lo anterior, en su caso.

Tercera. Se designan como delegados especiales de la presente Asamblea a Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermelo Inclán, Elena Rodríguez Moreno, Alejandra Tapia Jiménez, José Daniel Hernández Torres, José Roberto Flores Coutiño, Rebeca Erives Sepúlveda o a cualquier apoderado del Representante Común y/o del Fiduciario, para que, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que se requieran, en su caso, para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como realizar los trámites que en su caso se requieran ante la CNBV, cualquier bolsa de valores en territorio nacional, Indeval y cualquier autoridad competente.